



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes (AJSYMS) según detalle que se adjunta como anexo II al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Acción contra el Hambre, según detalle que se adjunta como anexo III al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el anexo al convenio específico suscrito con fecha 10 de mayo de 2012 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación LINGUAM, según detalle que se adjunta como anexo IV al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio de colaboración que concreta y desarrolla el convenio marco suscrito el 23 de noviembre de 2008, entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) la Fundación ISOS y Opción 3 Sociedad Cooperativa, según detalle que se adjunta como anexo V al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio específico que concreta y desarrolla el convenio de colaboración suscrito el 10 de junio de 2002 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), según detalle que se adjunta como anexo VI al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el anexo al convenio específico suscrito el 8 de abril de 2008, entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Seguridad Ciudadana, según detalle que se adjunta como anexo VII al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación de Alumnos y Exalumnos de Ciencias Ambientales de la UNED, para el desarrollo de actividades de formación en idiomas a través del CUID, según detalle que se adjunta como anexo VIII al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña, para el desarrollo de actividades de formación en idiomas a través del CUID, según detalle que se adjunta como anexo IX al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Consejo General del Poder Judicial para el desarrollo de actividades de formación en idiomas a través del CUID, según detalle que se adjunta como anexo X al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo

JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el pago de la liquidación final por matrícula de la convocatoria general y de la matrícula virtual (no presencial) del curso académico 2012-2013, según el régimen económico de imputación de los ingresos del CUID a Centros Asociados así como al Centro Asociado de Madrid por coordinación de idiomas por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (755.964,86 €) según el siguiente detalle:

CENTRO	IMPORTE	CENTRO	IMPORTE
ALBACETE	36.272,07	LA PALMA	964,53
ALMERIA	5.987,64	LA RIOJA	1.445,70
ALZIRA-VALENCIA	23.981,41	LA SEU D'URGELL	1.172,64
ASTURIAS	10.000,11	LES ILLES BALEARS	13.169,16
BARBASTRO	9.455,64	MADRID	195.420,90
BARCELONA	20.101,29	MADRID*	118.036,92
BAZA	3.454,80	MADRID SUR	25.786,56
BERGARA	6.628,86	MALAGA	21.279,11
BIZKAIA	5.919,23	MELILLA	426,06
BURGOS	1.515,15	MÉRIDA	9.706,44
CADIZ	17.072,84	MOTRIL	3.493,92
CALATAYUD	5.696,31	PALENCIA	3.266,10
CANTABRIA	10.320,06	PAMPLONA	37.811,04
CARTAGENA	13.295,46	PLASENCIA	2.986,71
CASTELLÓ-VILA REAL	1.845,90	PONFERRADA	1.430,49
CERVERA	5.085,06	PONTEVEDRA	18.699,20
CEUTA	1.977,58	SEGOVIA	5.728,39
CIUDAD REAL	5.667,30	SORIA	2.022,66
CORDOBA	9.926,40	TENERIFE	8.619,90
CUENCA	221,76	TERUEL	1.312,13
DENIA	6.977,14	TORTOSA	1.957,53
ELCHE	9.544,05	TUDELA	7.847,85
GIRONA	2.368,59	VITORIA-GASTEIZ	8.428,72
GUADALAJARA	36.629,99	ZAMORA	7.580,67
JAEN-UBEDA	7.426,89		

(*) Coordinación de idiomas

Nf

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Lore Wang'. To the right of the signature is a circular official stamp in blue ink. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA' around the perimeter and 'SECRETARÍA GENERAL' in the center. There is also a small globe icon in the center of the stamp.



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente:

Aprobar el pago, de la liquidación final por matrícula de la convocatoria general y de la matrícula virtual (no presencial) del curso académico 2012-2013, según el régimen económico de imputación de los ingresos del CUID al centro de apoyo de Bruselas por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (236, 91 €).

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente

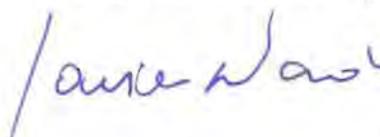
Aprobar las transferencias a Centros Asociados que únicamente han colaborado con la matrícula de la convocatoria de la matrícula virtual (no presencial) por importe de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS (9.198 €) de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO	IMPORTE
A CORUÑA	1.332,00
ÁVILA	162,00
CAMPO DE GIBRALTAR	324,00
FUERTEVENTURA	252,00
HUELVA	648,00
LANZAROTE	198,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	1.260,00
LUGO	432,00
OURENSE	558,00
SEVILLA	3.636,00
TALAVERA DE LA REINA	396,00

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente

Aprobar los incentivos a los tutores/colaboradores virtuales consistentes en tres pagos de 1.200 euros, uno por semestre y un tercero en concepto de corrección de exámenes. Si hubiese necesidad por parte del CUID, podrían corregir más de 200 exámenes escritos y 100 orales en junio a razón de 3 euros por examen que supere esa cifra. Esta corrección extra sería voluntaria. La financiación es con cargo a los ingresos provenientes de la matrícula de la modalidad de curso virtual del CUID.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente

Aprobar el Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Unidad de Coordinación del Programa UCP de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sao Paulo para impartir el curso de Maestría Internacional en Hacienda Pública Dirección Administración Tributaria, 1ª edición Brasil, en los términos que se adjuntan como anexo XI al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente

Aprobar la Adenda al Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Fundación BBVA para las Microfinanzas y la Pontificia Universidad Javeriana, en los términos que se adjuntan como anexo XII al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente

Aprobar la adenda de modificación subjetiva del convenio específico suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), por el que se incorpora el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) en los términos que se adjuntan como anexo XIII al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente

Aprobar el precio mínimo del crédito en 28 euros para los cursos de formación continua y un precio mínimo de 250 euros para los cursos de formación continua con un contenido inferior a 10 créditos

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente

Aprobar el abono de de las colaboraciones tutoriales y del personal de administración y servicios en los Centros Asociados para las pruebas presenciales de la convocatoria extraordinaria de septiembre 2013 por importe de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (72.750 €) según detalle que se adjunta como anexo XIV al acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2013, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad , entre otros, el siguiente:

Aprobar transferencias a los Centros Asociados por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (238.043,83 €), con cargo a Fondos FEDER y CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (48.491 €) con cargo a fondos propios según el siguiente detalle

CENTRO ASOCIADO	CONCEPTO	Capítulo IV	FEDER Capítulo VII	NO FEDER Capítulo VII
TRANSFERENCIAS GENERALES				
TRANSFERENCIAS EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO				
DENIA	Equipamiento informático		3.345,59 €	
HUELVA	Equipamiento informático y mobiliario y adecuación instalaciones		45.000,00 €	
INTECCA	Equipamiento informático		8.183,69 €	
LUGO	Equipamiento informático		3.674,55 €	
PALENCIA	Equipamiento AVIP e informático		53.500,00 €	
RED DE CENTROS ⁽¹⁾	Equipamiento informático		90.000,00 €	35.000,00 €
RED DE CENTROS ⁽²⁾	Equipamiento informático		34.340,00 €	13.491,00 €
TOTAL		0,00 €	238.043,83 €	48.491,00 €

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013

El Secretario del Consejo

